



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 30 de diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2121//2011.-*

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario para realizar funciones administrativas, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- e) Decreto Alcaldicio N°896 del 02 de junio 2010, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña MARIA AMADA GODOY CHAVEZ, Cédula de Identidad N° 5.704.328-5 administrativo, para que sirva funciones de apoyo, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de enero del 2012 al 31 de marzo del 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1019 del 01 de julio de 2011, de nombramiento en calidad de suplente, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jaime Veloso
JAIME VELOSO PARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//FMMB//MWS/rjs.

2

2

1000